

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2010-00846
Accionante: Protección S.A.
Accionado : Life Gard Security Ltda.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez informando que se dio cumplimiento al requerimiento de autos. Sírvese proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

En atención a lo expuesto por el memorialista (fl.150 a 151), se **REQUIERE** al profesional del derecho por pasiva estarse a lo dispuesto en el proveído del 13 de febrero de 2019 (fl.147)., pues aún no acredita las operaciones aritméticas realizadas en la liquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por
Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.21
20:50:40 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2014-00023
Accionante: Libia Fabiola Alarcón Medina.
Accionado : ACP Colpensiones.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez informando que obra memorial poder. Sírvese proveer. Sírvese proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Se **RECONOCE PERSONERIA** a la Dra. LAURA ROCIO MARTINEZ LIZARAZO como apoderada sustituta, conforme a los términos del poder conferido por la Doctora CLAUDIA LILIANA VELA para actuar en nombre y representación de la ejecutada Colpensiones (fl. 186).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por
Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.21 20:48:40
-05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2014-00383
Accionante: Flor María Gómez Pintor
Accionado : Foncep.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra por resolver sobre la solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvasse proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

En atención a lo expuesto por el memorialista, se **REQUIERE** al profesional del derecho estarse a lo dispuesto en el proveído del 05 de diciembre de 2019 (fl.821).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por
Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.23 09:34:51
-05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2017-00420
Accionante: Porvenir S.A.
Accionado : Recursivos ServiayudaS S.A.S.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez informando que obra memorial poder. Sírvese proveer. Sírvese proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Se **RECONOCE PERSONERIA** al Dr. JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ para actuar en nombre y representación de PORVENIR S.A., conforme a los términos del poder conferido (fl.66).

Finalmente, y en virtud de lo expuesto por el memorialista en escrito presentado el 11 de marzo del año 2020, por secretaria sírvese actualizar los oficios conforme lo ordenado en proveído del 01 de diciembre del año 2017 (fl.63). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por
Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.21 21:06:48
-05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2017-00694
Accionante: Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
Accionado : José Ignacio Layton Ortiz

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez, informando que obra tramite del Art. 291 del C.G.P. *Sírvase proveer.*


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Incorpórese la documental vista a (fls.105 a 107) que da cuenta del trámite de la citación conforme lo dispone el Art. 291 del C.G.P.

Finalmente se admite la renuncia de poder que hace la Dra. ANGIE NATALY FLOREZ GUZMAN quien entero de la misma a su poderdante en este sentido, conforme lo dispone el artículo 76 inciso 4 del CGP (fl.79).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por Víctor
Hugo González
Fecha: 2020.09.21 20:57:03 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2017-00820
Accionante: Porvenir S.A.
Accionado : Fertecnica.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez, informando que obra respuesta de la entidades bancarias. Sírvase proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Incorpórese la documental vista a (fls.98 a 104) que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por
Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.21
20:52:52 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2018-00295
Accionante: Porvenir S.A.
Accionado : Compañía Iberoamericana de Seguridad Ltda.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez informando que obra memorial poder. Sírvase proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Se **RECONOCE PERSONERIA** al Dr. JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ para actuar en nombre y representación de PORVENIR S.A., conforme a los términos del poder conferido (fl.90).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por Víctor
Hugo González
Fecha: 2020.09.21 20:46:21 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2018-00507
Accionante: Nidia Inés López.
Accionado : Conjunto de Derechos y Obligaciones dela Extinta Fundación San Juan de Dios.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez informando que obra certificaciones del trámite del citatorio conforme lo dispone el Art. 291 y 292 del C.G.P. Sírvase proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

En esta oportunidad se incorporará la documental vista a (fls.101 a 107) que da cuenta del trámite de la citación conforme lo dispone el Art. 291 y 292 del C.G.P.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se ha logrado la notificación personal del ejecutado señora NIDIA INÉS LÓPEZ., a pesar del certificado expedido por la empresa de mensajería certificada, que da cuenta del trámite del Art. 291 y 292 del C.G.P., el despacho considera dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 293 del C.G.P., en consecuencia se dispone EMPLAZAR a NIDIA INÉS LÓPEZ. Para el efecto NOMBRESE en calidad de ABOGADO al Dr. JOSE HENRY DUSSAN identificado con cedula de ciudadanía No. 12.114.929 y T.P. No. 105.316 para que actué como curador Ad Litem en el presente proceso.

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2018-00507
Accionante: Nidia Inés López.
Accionado : Conjunto de Derechos y Obligaciones dela Extinta Fundación San Juan de Dios.

En tal sentido notifíquese mediante telegrama el presente nombramiento en la carrera 13 A No.106 A – 62 Oficina 601, correo electrónico Henry_dussan@hotmail.com o en la secretaria del despacho.

Para los fines señalados en el Art. 29 del C. de P. L., se ordena EMPLAZAR mediante EDICTO, en la forma prevista en el artículo 293 del C. G del P. Fíjese el mismo en el listado respectivo y efectúense las publicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente
por Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.20
15:08:07 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia: Proceso Ordinario
Número: 2018-644
Demandante: José de Jesús Palencia
Demandando: Gilberto Rocha Moreno

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

INFORME SECRETARIAL -: Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2018-644, informando que en virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se encuentra por reprogramar audiencia según el auto anterior. Sírvase proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinte (2020)

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de este calendada emitido por el C.S. de la J., por medio del cual se levantó los términos judiciales a partir del 01 de junio del año 2020, se REANUDARÀ la actuación procesal y por tanto cítese a las partes para llevar a cabo Audiencia Especial de Conciliación dispuesta en el Art. 77 y de ser procedente la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, el próximo **veintinueve (29) de septiembre de 2020, a la hora de las dos de la tarde (2:00 pm) de la mañana**, para el efecto se requiere a los profesionales del derecho suministre los correos electrónicos de sus poderdantes que habrán de comparecer virtualmente, así como de los testigos si los hubiere, para el envío del link de citación de audiencia.

Igualmente, el link o enlace para la audiencia debe ser enviada por cada apoderado a sus poderdantes y testigos.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial.

Notifíquese, comuníquese y Cúmplase,

El Juez,



Firmado digitalmente por
Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.23
09:32:37 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2019-00268
Accionante: José Alberto Carranza Rodríguez
Accionado : Ganadería Brisas de Agualinda.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez informando que obra respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos (fls.219 a 227), igualmente el trámite dispuesto en el Art. 291 del C.G.P. Sírvase proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Incorpórese la documental vista a (fls. 219 a 227) que refiere a la respuesta de la medida de embargo por la oficina de registro de instrumentos públicos, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.

Finalmente incorpórese la documental vista a (fls.214 y 218) que da cuenta del trámite de la citación conforme lo dispone el Art. 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por Víctor
Hugo González
Fecha: 2020.09.21 21:04:19 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2019-00383
Accionante: Juan Telesforo Bautista Yumayusa.
Accionado : A.C.P. Colpensiones

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez informando que obra resolución SUB57838 del 28 de febrero de 2020 (fls. 256 a 262). Sírvase Proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Incorpórese al expediente la resolución SUB57838 del 28 de febrero de 2020 (fls. 256 a 262) aportada por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, de su contenido póngase en conocimiento a las partes y así mismo REQUIERASE a las partes actualizar el crédito conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por
Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.23 11:02:34
-05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2019-00387
Accionante: Carlos Enrique Borda Díaz.
Accionado : Transporte Logístico Internacional de Carga S.A.S.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez, informando que obra respuesta de las entidades bancarias. *Sírvase proveer.*


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Incorpórese la documental vista a (fls.146, 199 y 200) que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por Víctor
Hugo González
Fecha: 2020.09.21 21:01:09
-05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2019-00461
Accionante: Porvenir S.A.
Accionado : Luz Marina Franco de Galvis.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez, informando que obra respuesta de las entidades bancarias. *Sírvase proveer.*


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Incorpórese la documental vista a (fl s.50 a 63) que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por
Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.21 21:09:11
-05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2019-00684
Accionante: Porvenir S.A.
Accionado : Perez y Perez Ingenieros Arquitectos Ltda.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez, informando que obra respuesta de la entidades bancarias. Sírvese proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Incorpórese la documental vista a (fls.50 a 62) que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por
Víctor Hugo González
Fecha: 2020.09.21 20:55:14
-05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

Referencia : Proceso Ejecutivo No.2019-00747
Accionante: Adíela González Mejía.
Accionado : ACP Colpensiones.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que obra escrito de excepciones contra el mandamiento de pago por parte de la sociedad ejecutada. Sírvese Proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitres (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Se **RECONOCE PERSONERIA** a la Doctora **CLAUDIA LILIANA VELA** para actuar en nombre y representación de la ejecutada Colpensiones, como apoderada principal y a la Dra. **LAURA ROCIO MARTINEZ LIZARAZO** como apoderada sustituto, conforme a los términos de los poderes conferidos (fls. 133 a 136).

Del escrito de excepciones formulado por la entidad ejecutada (fls. 129 a 132), se corre traslado a la parte actora por el término legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Firmado digitalmente por Víctor
Hugo González
Fecha: 2020.09.23 09:37:12 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRONICAMENTE


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA